



QUILMES, 09 DIC. 2003

VISTO el expediente N°827-0612/03 y la Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N°204/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado, se tramitó la firma de un Convenio, entre el Centro de Diagnóstico Veterinario S.A. y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución mencionada en el "visto".

Que es necesario aceptar los ingresos de fondos provenientes del de dicho Centro según lo estipulado en la Cláusula Segunda del Convenio de referencia.

Que es necesario aprobar el ingreso de estos fondos, como recursos propios, como asimismo, autorizar las erogaciones correspondientes.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer como Fuente de financiamiento, Recursos Propios, los fondos provenientes del Centro Diagnóstico Veterinario S.A. en el marco del Convenio celebrado entre dicho Centro y esta Casa de Altos Estudios.

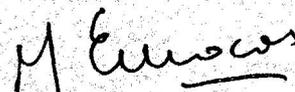
ARTICULO 2º: Otorgar un subsidio en cabeza de la Dra. Graciela Glikmann, por la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400), previo ingreso de los mismos.

ARTICULO 3º: El gasto que demande lo dispuesto por la presente Resolución deberá imputarse a la partida 5.1.6. del presupuesto 2003 – programa 3.1. - Proyectos de Investigación.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°290/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES